CONTRATO SG MINISTRO Nº 189 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 237/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, pór la otra, la empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE**, domiciliada en la Calle Córdoba casi Autopista Silvio Petirossi, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, debidamente representado por el Ing. **JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI,** con **C.I. Nº 807.590**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 237/2014, en fecha 27 de octubre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 66/2014, Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 – Lote Nº 1: Km. 21 – Km. 326 y Acceso A Puerto Falcón, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.235 de fecha 15 de octubre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Anexo 1: Documentación y Justificación Técnica.
b) Anexo 2: Planilla comparativa de cantidades y precios.
c) Anexo 3: Computo Métrico.
d) Anexo 4: Cronograma de Ejecución.
e) Anexo 5: Curva de Avance Físico – Financiero.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 2 representa una disminución de Gs. 163.389. (Guaraníes ciento sesenta y tres mil trescientos ochenta y nueve), con respecto al monto del Convenio Modificatorio Nº 1 de Gs. 35.919.714.175 (Guaraníes Treinta y cinco mil novecientos diecinueve millones setecientos catorce mil ciento setenta y cinco) IVA incluido, por lo que el monto contractual vigente es de Gs.

Ing. José Luis Heisecke
Constructora Heisecke S.A.

35.919.550.786 (Guaraníes Treinta y cinco mil novecientos diecinueve millones quinientos cincuenta mil setecientos ochenta y seis) IVA incluido que representa un incremento de 19,94%, respecto al monto del contrato original de Gs. 29.948.346.975 (Guaraníes Veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo II** "Planilla Comparativa de Cantidades y Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 02 no incrementa el plazo contractual vigente, establecido en el Convenio Modificatorio Nº 1 siendo la fecha de finalización prevista el 26 de abril de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 02 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio de 2016.

Ing. **JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI**
Por el Contratista

Ing. José Luis Heisecke
Constructora Heisecke S.A.

Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
Por el Contratante